

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

39

FUENLABRADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Extracto de Resolución de la Presidencia del Patronato 412/19 relativa a la aprobación de la convocatoria de premios al Deporte Escolar Municipal 2019-2020.

BDNS: 478587

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la Convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero. *Beneficiarios*.—Según el artículo 1, tienen la consideración de beneficiarios las personas físicas que cumplan los siguientes requisitos:

- Nacido entre el 1 de enero de 2002 y 31 de diciembre de 2013.
- Participante en los Programas de Deporte Escolar Municipal que organiza el PMD, que cumpla los siguientes requisitos: campeón en una o varias modalidades deportivas dentro de las competiciones organizadas dentro de los programas de Deporte Escolar Municipal pertenecientes a algún colegio, instituto de Educación Secundaria, entidad o club deportivo y escuela municipal.
- Estar al corriente de pago con las obligaciones fiscales ante el Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Segundo. *Objeto*.—Se establece en el artículo 1, se trata de premios (30,00 euros) a favor de deportistas en edad escolar nacidos entre el 1 de enero de 2003 y 31 de diciembre de 2013 que resulten campeones en los programas de Deporte Escolar Municipal que organice el Patronato de Deportes de Fuenlabrada.

Se establecen las siguientes categorías y modalidades deportivas:

CATEGORÍA	FECHA NACIMIENTO	MODALIDADES DEPORTIVAS
Prebenjamín	Entre el 1 de enero 2012 y el 31 de diciembre 2013.	Ajedrez
Benjamín	Entre el 1 de enero 2010 y el 31 de diciembre 2011.	Atletismo
Alevín	Entre el 1 de enero 2008 y el 31 de diciembre 2009.	Bádminton
Infantil	Entre el 1 de enero 2006 y el 31 de diciembre 2007.	Campo a través
Cadete	Entre el 1 de enero 2004 y el 31 de diciembre 2005.	Gimnasia Rítmica
Juvenil	Entre el 1 de enero 2002 y el 31 de diciembre 2003.	Judo Kárate Natación Tenis de Mesa

Tercero. *Bases reguladoras*.—La ordenanza reguladora de subvenciones del Ayuntamiento de Fuenlabrada se encuentra publicada inicialmente en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de marzo de 2005, así como en la página web municipal.

Cuarto. *Importe*.—el crédito aprobado asciende a 6.450,00 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 4069/341/48002.

Quinto. *Plazo presentación solicitudes*.—Se establece su inicio desde el siguiente a la publicación de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, finalizando el mismo el día 1 de junio de 2020. Dicha solicitud y documentos se presentará en el Registro General de Entradas del Patronato de Deportes de Fuenlabrada.

Sexto. *Pago*.—Se procederá al abono mediante transferencia bancaria a los solicitantes que cumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria una vez resuelta definitivamente la convocatoria.

Fuenlabrada, a 28 de octubre de 2019.—El Vicepresidente del Patronato Municipal de Deportes de Fuenlabrada, Juan Agustín Domínguez San Andrés.

(03/35.568/19)

